RESOLUCIÓN AGPE N° 446/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 13/2017 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA SOPORTE TECNOLÓGICO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 322.751

Asunción, 13 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorando UOC N° 83/2017, *de fecha 11 de diciembre de 2017; y*

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Ley Nº 5554/2016 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016».

Que el Decreto N° 6657/2017 "Por el cual se establece que para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Que el Decreto 6715/2017 "Por la cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2016>>, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 207, 208, 209 y 210, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

Que el Contrato N° 13/2017, suscripto entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Soporte Tecnológico.

Que en el Memorando UOC N° 83/2017, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud presentada por el Administrador de Contratos para realizar los trámites para la terminación contractual por mutuo acuerdo, del saldo pendiente de G. 5.000.000 correspondiente al Contrato N° 13/2017 suscripto con la Firma SOPORTE TECNOLÓGICO en el marco de la Contratación Directa N° 10/2017

RESOLUCIÓN AGPE N°446/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 13/2017 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA SOPORTE TECNOLÓGICO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 322.751

(2)

Que en el Dictamen UOC/AGPE N° 02/2017, la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió en los siguientes términos: *«[...]La Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoria General del Poder Ejecutivo no encuentra objeción Legal para la Terminación Contractual por mutuo acuerdo del Contrato N° 13/2017 suscripto con la Empresa SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez en fecha 19 de julio del corriente Ejercicio Fiscal, cuyo saldo pendiente equivale a Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)».*

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º-Terminar anticipadamente el Contrato N° 13/2017 celebrado entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Premier S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 10/2017 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" ID N° 322.751 por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo